MEMORIAL RADICADO // 2019-269

JOSE FERNANDO SALAZAR OSORIO <dependiente2@zuluagamaese.com>

Vie 26/08/2022 10:36

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: abogado3@zuluagamaese.com <abogado3@zuluagamaese.com>

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindio.

ASUNTO : MEMORIAL
REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO : JULIO GOMEZ JARAMILLO
RADICACION : 2018-00269

JUAN CARLOS ZULUAGA MAESE, mayor y vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.246.561 expedida en Manizales, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No 33.919 del C.S.J., actuando dentro del proceso de la referencia como apoderado de la parte demandante, de la manera más cordial y respetuosa, me permito informar que por error del suscrito se le dio lectura errada al auto expedido por su señoría el día 29 de junio del 2022, ya que como obra en el expediente el aquí apoderado ya tiene reconocimiento de personería jurídica. El requerimiento es para que la Doctora Andrea Del Pilar López Gómez presente el poder especial para efectos de la cesión del crédito.

Lo anterior para que sea tenido en cuenta en su debida oportunidad procesal.

Los correos electrónicos para efectos de notificación registrados en el SIRNA son los siguientes.

- **gerencia@zuluagamaese.com**
- **Abogado2@zuluagamaese.com**
- **abogado3@zuluagamaese.com**

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ZULUAGA MAESE
C.C. 10.246.561 Expedida en Manizales
T.P. 33.919 del C.S.J.